EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Tecnologías

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formato de reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Completamiento	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17

I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión de maestras y maestros en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial
ADMISIÓN

I	15 Puntos	Formación docente pedagógica
II	25 Puntos	Promedio general de carrera
III	10 Puntos	Cursos curriculares
IV	20 Puntos	Experiencia docente
V	30 Puntos	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total de puntos: 100

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

➔ Área 1. Aspectos normativos

En esta área se revisan los principales aspectos legales vigentes que orientan a la maestra y el maestro de educación básica hacia el desarrollo integral de su práctica educativa, en atención al interés superior de niñas, niños y adolescentes y a sus derechos, conforme a un enfoque humanista y de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana y sus funciones. Asimismo, se revisan los criterios de la educación básica sostenidos en la interculturalidad, la excelencia, la inclusión y la equidad.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

Considera el dominio del marco normativo con que cuentan la maestra y el maestro para tomar decisiones que les permitan brindar una educación de equidad, excelencia y mejora continua para el logro de los aprendizajes, y garantizar así el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se abordan los principios educativos fundamentados en la Ley General de Educación con un enfoque humanista; también se consideran las funciones de la Nueva Escuela Mexicana de acuerdo con la normativa vigente.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Se valora el dominio de las maestras y los maestros acerca de las características de la excelencia, para brindar una atención educativa basada en la equidad, la inclusión y la interculturalidad.

➔ Área 2. Intervención docente

Se valoran los conocimientos correspondientes a los elementos, los recursos y las estrategias curriculares del quehacer docente basado en los lineamientos que definen el trabajo con las alumnas y los alumnos; asimismo, se contemplan los procesos de su desarrollo y aprendizaje en sus diversas áreas de influencia, tanto familiar como social. Por último, se aborda el estudio de los diferentes componentes de la labor sistemática de las maestras y los maestros con las alumnas y los alumnos para promover ambientes de aprendizaje.

Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Se consideran los componentes curriculares del plan de estudios vigente de Tecnologías, tales como el enfoque pedagógico, los propósitos, los ejes y los contenidos de la asignatura, entre otros. De igual manera, se mide el conocimiento de las teorías sobre los procesos de desarrollo y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes para generar un ambiente de aprendizaje en que se considera la influencia de los contextos escolar, familiar y social.

Subárea 2.2 Planeación didáctica

Se valoran los conocimientos acerca de los elementos básicos de la planeación didáctica: finalidad, función y características de la organización de contenidos, desarrollo de actividades y evaluación de aprendizajes.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

Comprende la generación de ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de las alumnas y los alumnos en el marco de una sana convivencia escolar propicia para el trabajo colaborativo y el manejo de emociones, considerando las metodologías para el desarrollo integral del alumnado y el aprovechamiento de los espacios y los recursos disponibles en la comunidad. Finalmente, se rescatan elementos de la evaluación interna y externa para la creación de nuevos escenarios y el reforzamiento de los saberes.

➔ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Se revisan los elementos del trabajo colaborativo que maestras y maestros deberán emprender para conseguir y asegurar los propósitos educativos. Por otra parte, se valoran las funciones del Consejo Técnico Escolar como órgano colegiado encargado de establecer las corresponsabilidades de la escuela, la familia y la comunidad en la tarea educativa de las alumnas y los alumnos. Todo lo anterior dentro del marco normativo vigente que responde a las necesidades sociales y fortalece los procesos educativos y la relación entre la escuela y la comunidad. Asimismo, se revisan estrategias para la mejora continua de la calidad educativa del estudiante como miembro de una sociedad participativa, crítica y responsable.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Se revisa la organización, los propósitos, las funciones y la misión del Consejo Técnico Escolar; así como algunos elementos y estrategias del trabajo colaborativo que influyen en el logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos. Además, se identifican las características, las responsabilidades, los ámbitos y la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua.

Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

Se examina el compromiso, la colaboración, la comunicación y la participación de la familia en las tareas de la comunidad escolar; asimismo, se hace énfasis en la importancia del trabajo de la escuela con las familias de las alumnas y los alumnos para construir una ciudadanía dispuesta a contribuir en el mejoramiento del entorno, generar un efecto social positivo, participar democráticamente y mostrar aprecio por la diversidad.

Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 593 por el que se establecen los Programas de Estudio de la asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria en las modalidades General, Técnica y Telesecundaria, en Diario Oficial de la Federación, 22 de agosto de 2011 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5205626&fecha=22/08/2011

2. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de educación básica, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo =5500755&fecha=10/10/2017

3. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Secretaría de Educación (México). https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf

4. ACUERDO número 20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral, en Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 2019 (México). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578281&fecha=08/11/2019

5. Blanco, E. (2011). *Los límites de la escuela: educación, desigualdad y aprendizajes en México*. Colegio de México; Centro de Estudios Sociológicos. https://www.ses.unam.mx/curso2013/pdf/BlancoEmilio.pdf

6. Bolívar, A. y Bolívar-Ruano, M. R. (2014). Las escuelas como comunidades de aprendizaje docente en *La educación necesaria: extendiendo la mirada*. (Serie: Desafíos de la educación en un mundo complejo). UVirtual.net Educación Universitaria. https://www.researchgate.net/profile/Antonio-Bolivar/publication/317221632_Las_escuelas_como_comunidades_de_aprendizaje_docente/links/592c5d0eaca27295a8135c5a/Las-escuelas-como-comunidades-de-aprendizaje-docente.pdf

7. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s. f.). *El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 18 de noviembre de 2022), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). 5-7. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

9. Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: Reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana*. Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R. http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf

10. Kaluf, C. (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo en el aula* (vol. 3). OREALC/UNESCO. 317. https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf

11. Krichesky, G. y Murillo, F. J. (2011). Las comunidades profesionales de aprendizaje. Una estrategia de mejora para una nueva concepción de escuela. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(1), 71-73. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55118790005

12. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), Capítulo Décimo Primero: Del derecho a la educación, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). 33. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

13. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). 2-4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

14. Medina, A. y Mata, F. S. (coords.). (2009). *Didáctica general*. Pearson; UNED. 118 y 119.

15. Meece, J. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores. Biblioteca para la actualización del maestro*. McGraw-Hill; SEP. 333. https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf

16. Ministerio de Educación del Gobierno de Chile. (s. f.). *Comunidades de aprendizaje profesional*. (Serie: Trabajo colaborativo para el desarrollo profesional). https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/04/trabajo-colaborativo_marzo2019-1.pdf

17. Oldak, E., Lojero, A. y Aguilar, J. A. (2019). *Guía para el docente. Talleres de convivencia. Educación secundaria del Programa Nacional de Convivencia Escolar*. SEP. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533122/SECUNDARIA_Gu_a_DOCENTE_PNCE_2019.pdf

18. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. (Serie: Aprendizajes y Oportunidades). http://panorama.oei.org.ar/_dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf

19. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas educativas, 2). OIE; AIE; Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf

20. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *ABC de la Interculturalidad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf

21. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Elementos de la planeación didáctica y la evaluación formativa en el aula de los aprendizajes clave en el marco del modelo educativo 2017*. 28. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/10_%20%20Elementos%20de%20la%20Planeaci%C2%A2n%20did%E2%80%A0ctica%20y%20la%20evaluaci%C2%A2n%20formativa%20en%20el%20aula,%20SEP,%202017.pdf

22. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Los fines de la educación en el siglo XXI*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207276/Carta_Los_fines_de_la_educacio_n_final_0317_A.pdf

23. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 11-12. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPl5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf

24. Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de estudios 2011. Educación básica*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20177/Plan_de_Estudios_2011_f.pdf

25. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 20-24. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf

26. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base*. 29-40. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf

27. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 15 y 25-35. https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf

28. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar con enfoque formativo. La importancia de la realimentación*. https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2019/11/evaluar-con-enfoque-formativo.pdf

29. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar y planear: La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. 9. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-Evaluar%20y%20planear.pdf

30. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf

31. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Preguntas frecuentes de participación social*. 5-6. https://repase.sep.gob.mx/static/documents/Preguntas%20frecuentes%20de%20Participaci%C3%B3n%20Social.pdf

32. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela: Fichero de actividades didácticas. Programa Nacional de Convivencia Escolar*. https://newz33preescolar.files.wordpress.com/2020/01/ficheropnce2019mex-comprimido.pdf

33. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. 8-9 y 15-19. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf

III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la maestra o el maestro, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la acción docente que corresponde a las técnicas sobre el uso del bastón blanco para orientar a alumnas y alumnos con discapacidad visual.
Opciones de respuesta
A) Pedirles que ubiquen la punta de los pies sobre el borde del primer escalón B) Indicarles que circulen siempre por el lado izquierdo en los pasillos de la escuela C) Sugerirles que al caminar escuchen sus pasos y los de las demás personas
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La instrucción forma parte de las técnicas para orientar a las alumnas y los alumnos con discapacidad visual sobre el uso del bastón blanco. Secretaría de Educación Pública (2012). “Orientación y movilidad: uso del bastón blanco y guía-vidente”, en *Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena. Guía-Cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual*, pp. 43 y 44.

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Con la intención de alcanzar el aprendizaje esperado: Comprender el impacto de las revoluciones industriales desde la perspectiva del enfoque pedagógico de Historia, la maestra de primer grado diseña un proyecto en que solicita a las alumnas y los alumnos la redacción de un cuento cuyo tema es un día de la vida de un adolescente durante alguna de las revoluciones industriales; para ello, deben considerar los elementos de este tipo de texto narrativo y expresar situaciones laborales y sociales de la época. Este proyecto se basa en...
Opciones de respuesta
A) que los conocimientos históricos están en permanente construcción, con variadas interpretaciones, nuevas interrogantes, hallazgos recientes e interpretaciones novedosas en comparación con los procesos actuales de la sociedad B) el análisis del pasado para realizar comparaciones con el presente y describir cómo las sociedades actúan ante determinadas circunstancias con fines de construir un futuro mejor C) una práctica de la repetición de hechos, lugares y personajes históricos, que permita encaminarse a la reflexión sobre el pasado para analizar y describir el presente
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La enseñanza formativa de la historia parte de la concepción de que los conocimientos históricos están en permanente construcción, porque no hay una sola interpretación y constantemente surgen en ella nuevas interrogantes, hallazgos e interpretaciones, según el documento *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudios para la educación básica*, p. 384.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio adecuado de orden o jerarquización. Las posibles respuestas ordenan o jerarquizan de modo distinto esa serie de elementos.

Ejemplo:

Pregunta
De acuerdo con la descripción de los niveles de razonamiento moral de Kohlberg, ordene sus etapas. 1. Propósito instrumental e intercambio 2. Mantenimiento de las relaciones mutuas, aprobación de otros y aplicación de la regla de oro 3. Moralidad de los principios éticos universales 4. Interés social y conciencia 5. Orientación hacia el castigo y la obediencia 6. Moralidad de contrato o de los derechos individuales y la ley democráticamente aceptada
Opciones de respuesta
A) 3, 5, 2, 6, 1, 4 B) 4, 6, 1, 5, 2, 3 C) 5, 1, 2, 4, 6, 3
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Kohlberg planteó seis etapas del razonamiento moral: la primera es la orientación hacia el castigo y la obediencia (5), en que las niñas y los niños obedecen reglas para evitar el castigo, aunque ignoren los motivos de un acto y se concentren solo en su forma física (como el tamaño de una mentira). Después se produce la etapa de propósito instrumental e intercambio (1), en que las niñas y los niños se adaptan a las reglas, en aras de su interés y en consideración a lo que los demás pueden hacer por ellos. Luego sigue la etapa de mantenimiento de las relaciones mutuas, de aprobación de otros y de aplicación de la regla de oro (2), en que las niñas y los niños evalúan una acción conforme al motivo que está detrás de la persona que la realiza. De acuerdo con el orden correcto, continúa la etapa de interés social y conciencia (4), en que las niñas y los niños consideran que una acción siempre está mal, independientemente de los motivos o circunstancias, si viola una regla o daña a otros. En seguida, se produce la etapa de moralidad de contrato o de los derechos individuales y la ley democráticamente aceptada (6), en que las personas piensan en términos racionales, valoran la voluntad de la mayoría y el bienestar de la sociedad, y consideran que dichos valores se sostienen mejor por medio de la adhesión a la ley. Finalmente, tiene lugar la etapa de moralidad de los principios éticos universales (3), en que las personas hacen lo que a nivel individual consideran correcto, sin importar las restricciones legales o las opiniones de otros. Todo esto de acuerdo con el documento: Desarrollo humano, p. 377.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
Relacione cada criterio con su correspondiente descripción.	
Criterio	**Descripción**
1. Equidad 2. Interculturalidad 3. Inclusión	a) Corresponde al ejercicio activo con respecto a la promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades, con base en el respeto y la tolerancia hacia otras opiniones, costumbres y modos de vida. De esta manera, se reconoce el derecho de los otros b) Contempla valorar y considerar las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. Tiene como objetivo eliminar barreras tanto de participación como de oportunidad educativa, de manera que busca implementar medidas en favor de los ajustes razonables; por ello, brinda acceso a todos c) Favorece la posibilidad del ejercicio en plenitud que representa la educación, y tiene como objetivo combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades, de género y cualquier otra desigualdad que pueda vulnerar a las alumnas y los alumnos, de manera que se asegurará de implementar acciones para su acceso, tránsito, permanencia y, de ser el caso, su egreso oportuno en el sistema educativo d) Persigue el objetivo de educar para la vida y enfocarse a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social

Opciones de respuesta
A) 1a, 2d, 3c B) 1b, 2c, 3d C) 1c, 2a, 3b
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La equidad (1) favorece el ejercicio del derecho a la educación y combate todas las desigualdades que puedan vulnerar a las alumnas y los alumnos para disfrutar de este derecho (c). La interculturalidad (2) habla de promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sin que la diversidad de rasgos, creencias u opiniones deban vulnerarla (a). La inclusión (3) busca valorar la diversidad de los individuos desde sus múltiples dimensiones; además, pretende eliminar barreras que excluyan o imposibiliten la participación (b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019), artículo 3°, fracción II, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, artículo 16, *Diario Oficial de la Federación*, México.

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.

Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de agosto de 2023.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Tecnologías

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica